JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA

ESTADO No. 037

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS, VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2020.

LEGISLACIÓN	RADICACIÒN	AFECTADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2018-00138-00	MARÍA PURIFICACIÓN GUERRERO Y OTROS	AUTO DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES PARA PRESENTAR LOS ALEGATOS DE CIERRE.	21/07/2020	ORIGINAL 3

CONFORME AL ACUERDO NO. CSJHUA20-30 26 DE JUNIO DE 2020, ARTÍCULO 8, LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL ESTADO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020 A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO.

YURANI ALEIDA SILVA CADEDENA

SECRETARIA

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

Radicación: *41-001-31-20-001-2018-00138-00*
Afectado: *María Purificación Guerrero y otros*
Legislación: *Ley 1849 de 2017*

Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Concluida la etapa probatoria, el despacho conforme a lo previsto en el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, dispone correr traslado por el término de cinco (5) días a los sujetos procesales e intervinientes para los fines señalados en este precepto, es decir, a fin de presentar los alegatos de cierre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

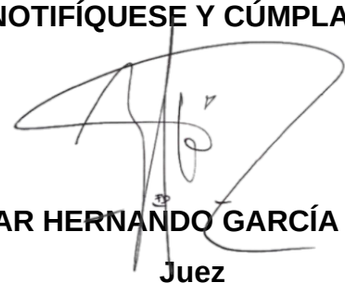

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

Juez

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

En Neiva, en la fecha _____

La providencia anterior se notifica por

Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.

La Secretaria, _____